

¿SEÑORES CANDIDATOS, QUIEREN NUESTRO VOTO?

“Los que nunca han creído en el pueblo y en su capacidad de cimentar una democracia se ven llevados a utilizarlo como masa”.- Papa Pio XII

Los ciudadanos, seguro estoy que le daríamos nuestros votos al candidato o candidata que por escrito se obligue y comprometa públicamente con nosotros y ante dos testigos, a que a más tardar, durante los primeros seis meses en que ocupe dicho cargo, debe presentar en materia electoral los proyectos de reforma de todas las leyes federales y locales respectivas, que contemplen cuando menos las siguientes adecuaciones legales:

1.- Que el financiamiento público a los partidos nacionales sea sólo de origen federal y del 0.45 % del SMG del D.F., por cada voto que obtengan en la anterior elección; y que los gobiernos de cada estado proporcionen el mismo porcentaje, única y exclusivamente a los partidos políticos locales, que no exista el financiamiento público extraordinario para las campañas electorales.

2.-Supresión de todos los cargos de elección popular por la vía de la representación proporcional. Tanto a nivel federal, como local.

3.- Reducción de los Diputados Federales de 500 a 350. De los que, 300 sean electos por mayoría relativa y los otros 50, sean los candidatos perdedores que en toda la Nación obtuvieron las más altas votaciones, sean del partido que sean. Que el pueblo y no los partidos, decidan quién es su representante.

4.- Que la Cámara de Senadores esté integrada únicamente con 64 senadores, electos por mayoría relativa, que al pueblo de cada estado lo representen dos senadores. Nada de Senadores por representación proporcional.

5.- La reelección inmediata de senadores, diputados federales, diputados locales y regidores, única y exclusivamente mediante el voto directo, que hagan campaña de nuevo, que de frente nos rindan cuentas de sus logros a favor del bien común, y que nos pidan otra vez nuestro voto.

6.- Que el ciudadano que hubiere sido Gobernador de algún estado, así como el que fuere Presidente de la República, nunca podrán volver a ocupar ningún cargo de elección popular. Los presidentes municipales únicamente podrán

ser electos para diputados locales, diputados federales, senadores, o presidente de la república, si no lo hubieren sido antes.

7.- Que cada partido nacional o local, tenga la obligación legal de incluir en sus candidaturas, cuando menos un 30 por ciento de candidaturas de ciudadanos independientes y no afiliados a dichos partidos, y que provengan de la sociedad organizada, universidades públicas, colegio de profesionales, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales.

8.- Que los integrantes de las autoridades electorales administrativas y judiciales, sean federales y locales, provengan de la sociedad organizada, universidades públicas, colegio de profesionales, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales. Y estén protegidos bajo un estatuto de buen desempeño y carrera profesional, y queden a salvo de decisiones unipersonales del ejecutivo federal y estatal.

9.-Que incluya en ese compromiso, una declaración patrimonial amplia, completa, absoluta, sin excepción alguna, de sus bienes personales, de los de su conyugue, de sus hijos, de sus padres, hermanos, cuñados, suegros y de las sociedades y demás personas morales en las que participe como accionista, y que acompañe copias certificadas de los documentos que acrediten su dicho.

Este compromiso y la declaración patrimonial necesariamente deberá publicitarse profusamente, con el dinero de las campañas se podrá pagar su amplia difusión.

Que dicho compromiso público estipule expresa y claramente su promesa y juramento y obligación de que, si a los seis meses de ocupar el cargo legislativo, no ha presentado estas iniciativas de reforma de leyes; como sanción y penalidad debe renunciar lisa y llanamente al cargo que nuestro voto le dio, y que nunca jamás volverá a presentarse como candidato a ningún otro puesto de elección popular.

Señor o señora candidata, usted tiene la palabra.

LIC. MANUEL JESÚS CANTO PRESUEL.

mcantop@hotmail.com